UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 358/2014

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS", CON ID ID N° 276.541, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 11 de junio de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 185/2014, con expediente de entrada Nº 313.913, con fecha de publicación el 28 de mayo de 2014;

El Acta de Apertura de Sobres Nº 14/2014;

La Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario Nº 8127/2000;

La Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014; y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14;

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "**Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta, inc a) Que no se hubiera presentado oferta alguna**"

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º: **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014, "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros".

Art.2º: **DECLARAR** desierto la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014, "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción conforme a la **Ley N° 2.051/03** en su **Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta, inc a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.**

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Decanato

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"